

**Concurso n° 287**  
**Juzgado Federal de Morón**

**I.-**

A, B, y C deciden secuestrar a un acaudalado empresario a fin de obtener un rescate de 300.000 dólares. A ese efecto, contratan a D quien estudia durante un mes los movimientos de la futura víctima y les entrega un dossier detallado con la información que ha reunido. También acondicionan una casa en la que planean retener a la víctima; como reaseguro, le piden a E -un antiguo amigo del grupo- que encuentre un lugar alternativo. Por último, contratan a la señora T, para que limpie y cocine.

El 19 de agosto de 2014, en la intersección de las calles X e Y de la localidad de Morón, los sujetos interceptan, utilizando una camioneta, el vehículo en el que circula el empresario. A, B y C bajan armados con pistolas. B dispara contra los neumáticos delanteros del auto y C apunta al chofer; mientras tanto A apunta al empresario, lo intima a que descienda y lo arrastra hasta la camioneta. B y C también suben a ese vehículo y entre ambos compelen al empresario para que se coloque una capucha, se agache y permanezca en el piso. Luego escapan velozmente del lugar. Una vez en la finca, colocan al empresario en un calabozo, donde lo mantienen esposado y encapuchado.

Horas después, A se comunica telefónicamente con la esposa del empresario para exigir el rescate. La esposa le dice que no puede reunir esa suma inmediatamente. A le da, entonces, un plazo de 48 horas y le dice que no debe dar intervención a la policía; agrega que, en el caso de que no reciban el dinero o de que se entere la policía, matarán a su marido.

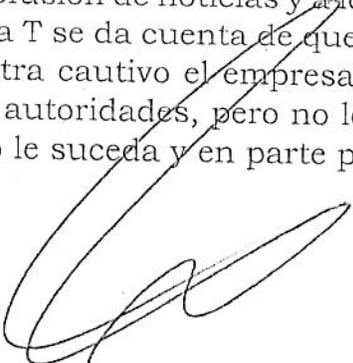
La mujer relata lo sucedido a sus hijos. Éstos, le explican a su madre que resulta imposible reunir esa suma de dinero en tan poco tiempo. Por otra parte, luego de largas discusiones, deciden poner el hecho en conocimiento de la policía.

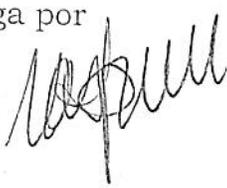
Se interviene con orden judicial el teléfono de la familia pero sin resultado pues los llamados de los secuestradores se efectúan desde teléfonos públicos. También se encomienda la realización de tareas de inteligencia.

A los tres días, una filtración de la información permite que la prensa se entere. La noticia aparece en los titulares de los diarios y empieza a reproducirse en las radios y en los canales de noticias. El grupo también advierte que la policía está comenzando a cercarlos, pues las tareas de inteligencia comienzan a dar resultado positivo.

Esto genera un debate interno acerca de los pasos a seguir. A sostiene que hay que desarmar el aparato logístico montado y escapar, previo matar al cautivo y a la señora T porque podrían reconocerlos. B se opone fuertemente argumentando que jamás se había acordado matar al empresario. C piensa que hay que seguir con el plan inicial y logra imponer su decisión.

Debido a la profusión de noticias y a los movimientos que advierte en la casa, la señora T se da cuenta de que está trabajando en el lugar en el que se encuentra cautivo el empresario. Reflexiona acerca de si debe dar aviso a las autoridades, pero no logra convencerse, en parte por temor a que algo le suceda y en parte porque es buena la paga por sus servicios.

  
**Adriana L. Gigena de Haar**  
SECRETARIA  
Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial  
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación



Dos días después se frustra el pago pues los secuestradores advierten que la operación esta siendo supervisada por la policía.

Deciden, entonces, mudarse al aguantadero provisto por E. Para evitar ser delatados, llevan consigo a la Señora T. Como perciben que el cerco policial se va cerrando, el grupo secuestrador entra en estado deliberativo. A insiste con matar al empresario pero sigue chocando con la opinión de B.

Luego de una acalorada discusión A toma una pistola y comienza a dirigirse hacia la habitación en la que se encuentran el empresario y la mujer. B, que advierte lo que está por suceder, se interpone en su camino. A dispara un proyectil que impacta en la pierna derecha de su compañero y, ante la mirada impassible de C, abre la puerta y dispara dos veces contra el pecho del empresario, quien muere en forma inmediata.

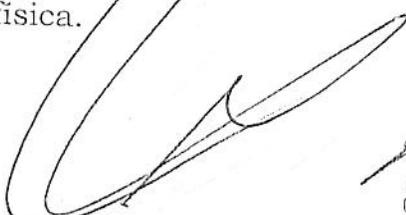
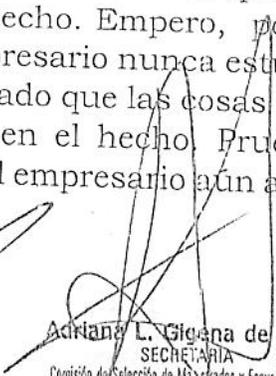
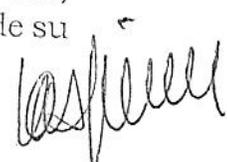
Al oír el primer disparo, una brigada de la policía que se encontraba escondida aguardando una orden de allanamiento ingresa a la casa. Se detiene a A, B, C y a la señora T. B es trasladado inmediatamente al hospital. Asimismo, en presencia de los testigos Pérez y García, se procede al secuestro de cinco pistolas cargadas, marca Bersa, calibre 9 mm; un automotor marca Toyota, propiedad de A; un par de esposas y una capucha.

Posteriormente se detiene a D y E.

## II.-

En la causa obran los siguientes elementos probatorios: a) las actas de detención y secuestro; b) la autopsia del empresario; c) la partida de defunción del empresario; d) el informe médico de la lesión de B en el que se señala que ésta lo ha incapacitado para el trabajo por más de 30 días; e) el peritaje de la División Balística en el que se establece: 1. que las armas son aptas para el disparo y de funcionamiento normal y que los cartuchos son aptos para sus fines específicos; 2. que las balas extraídas de los cuerpos del empresario y de B corresponden a una de las pistolas analizadas; f) el informe del RENAR del que surge que ninguno de los acusados se encuentra inscripto como legítimo usuario de armas y que ninguna de las pistolas se encuentran registradas en ese organismo; g) el título de propiedad de la camioneta Toyota secuestrada; h) las transcripciones de las escuchas telefónicas; i) las declaraciones testimoniales de: 1. un testigo de apellido Rodríguez que vio el momento en que se produjo la privación de libertad; 2. los testigos de actuación; 3. los policías que intervinieron en las tareas de inteligencia -que dan cuenta de la intervención que les cupo en el hecho a D y E - y 4. los policías que hicieron el procedimiento que culminó con la detención; j) el certificado de antecedentes de cada uno de los imputados en los que consta que ninguno de ellos posee antecedentes.

Todos los imputados solicitan prestar declaración indagatoria ante el juez. En ese acto B relata todo lo que sucedió y explica la participación de E y D en el hecho. Empero, pone especial énfasis en señalar que la muerte del empresario nunca estuvo incluida en el plan. Agrega que si él hubiera pensado que las cosas terminarían así, jamás habría tomado intervención en el hecho. Prueba de ello, sostiene, fue que intentó salvar la vida del empresario aún a costa de su propia integridad física.

  
  
  
Adriana L. Gigena de Haar  
SECRETARIA  
Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial  
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación